

2017490

## ANUNCIO

### RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO DE UN TÉCNICO/A, LICENCIADO EN DERECHO, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL INNOBAR S.L. DEL AYUNTAMIENTO DE BARBATE, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL.

#### Resultados PRIMER ejercicio de la oposición y CONVOCATORIA del SEGUNDO ejercicio.


Una vez celebrado el acto de lectura pública y valoración del primer ejercicio de la oposición del proceso selectivo anteriormente identificado por parte del Órgano de selección, en sesión celebrada el pasado día 4 de abril de 2018, resultan las siguientes puntuaciones sobre un máximo de 10 puntos:

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
SÁNCHEZ DE LA ORDEN	EVA MARÍA	6,75
SÁNCHEZ MALIA	ANA	5,35
BAUTISTA PIÑA	JOSE ANTONIO	NO APTO
JIMÉNEZ CABRERO	CARLOS	8,66
MALIA PÉREZ	JUAN FRANCISCO	5,30
MARTÍNEZ CASTRO	MARÍA	NO APTO

De conformidad con las Bases de la Convocatoria, han superado el primer ejercicio de la oposición aquellos aspirantes que han obtenido una puntuación de 5 o superior, los cuales quedan **CONVOCADOS** a la celebración del **SEGUNDO EJERCICIO** de la referida fase (prueba práctica), el próximo **día 25 de abril de 2018, a las 10:00 horas en el edificio municipal denominado "Lonja Vieja", sito en la avda. Cabo Diego Pérez s/n, de la localidad de Barbate.**

Los aspirantes podrán utilizar textos legales **sin comentar** para la realización del ejercicio, admitiéndose sus versiones consolidadas y aquellas en las que figuren notas de vigencia, sin que puedan incluir ninguna otra información, comentario doctrinal o referencia jurisprudencial. Estará expresamente prohibida la utilización de libros de consulta, temarios, informes o dictámenes de cualquier tipo.

Código Seguro De Verificación:	FYcmTipdYERaPfF8gbKG9Q==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma">https://www3.dipucadiz.es/verifirma</a>	Página	1/2





Los aspirantes habrán de acudir provistos de bolígrafo de tinta azul, así como de su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

Se hace constar que contra el presente acto, que se de trámite y que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, salvo para aquellos a los que impida continuar en el procedimiento o cause indefensión, los cuales podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Barbate y Presidente de la Empresa Municipal INNOBAR S.L. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

EL VOCAL - SECRETARIO  
Fdo. José Manuel Pérez Alcaraz

(Documento firmado electrónicamente)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FYcmTipdYERaPfF8gbKG9Q==	<b>Fecha</b>	05/04/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Perez Alcaraz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma">https://www3.dipucadiz.es/verifirma</a>	<b>Página</b>	2/2

